que los Reciuieren y obligen del mayor
Como de propios y de los bienes dellos la
dha cantidad de los dhos sobre
con lo cual se le dara por pagado en forma
otrosi a los dichos que ni el y Gier
que saui libro en su propio al s.r Capn
Gonçalez Sallazar Rep.r della por su
y otra cuenta. En razon de la prenda que
Juan Ruiz de Umberganton de
mano en la casa de Juan le pague
la no aquellos de presente de propios
el dha alonso Chinchilla de los
de sobre de la cuenta del segundo
y tercero plazo del año que fen
plen a 8 de agosto y 8 de diciembre
de presente y a del primero que
se cumplio a 8 de agosto de esta con
sus gracias se man pagados y de
la otra se le pague al dho Señor
Don Diego de entregando le la libranza
que tiene de la dha cantidad
sobre el mayordomo de propios y
obligen del en nombre de Dios que